EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101449

AUDITORIA

Pagos de servicios prestados por particulares área terrestre

DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021

ESCUINTLA, JULIO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

De conformidad con el Decreto No. 100-85 “Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal”, a esta Empresa se le considera como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es la encargada de coordinar, autorizar, garantizar y facilitar la prestación de los servicios portuarios terrestres y marítimos, a fin de satisfacer la demanda de los volúmenes de carga y atención de los buques dentro y fuera de la zona de abrigo; también de reportar al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, los distintos servicios que se prestan a los buques que atracan en Puerto Quetzal, para que se proceda a realizar el cobro a las navieras respectivas.

Dicha Gerencia es la responsable de recibir en los primeros días de cada mes, los expedientes de cobro de los particulares por los servicios que estos han prestado en Puerto Quetzal, durante el mes anterior vencido, a fin de que se proceda a realizar el pago que le corresponde a cada particular, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos en la Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal y su Reglamento.

GERENCIA FINANCIERA

Es la responsable a través del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, de emitir y enviar a los usuarios y líneas navieras, la facturación por los servicios portuarios prestados tanto marítimos como terrestres.

De igual forma a través del Departamento de Presupuesto, la Gerencia Financiera es responsable de emitir el CUR de pago correspondiente, para hacer efectivo el porcentaje que les corresponde a los particulares por los servicios que han prestado a Puerto Quetzal.

Asimismo, por medio del Departamento de Tesorería, se encarga de entregar a estos particulares el pago correspondiente.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de las operaciones realizadas con relación a los pagos efectuados por Empresa Portuaria Quetzal por servicios portuarios prestados por particulares en el área terrestre, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2021.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno aplicado en la prestación, reporte y pago de los servicios prestados por particulares área terrestre.

Verificar que la documentación de soporte y los ingresos que van a servir para el pago de los servicios prestados por particulares área terrestre, sean confiables y verídicos.

ALCANCE

La auditoría a los pagos por servicios prestados por particulares área terrestre, se realizó por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2021.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos operativos y financieros aplicados a los pagos por prestación de servicios de particulares área terrestre.

Se realizaron pruebas sustantivas para verificar la integridad y fiabilidad de los montos pagados por servicios prestados por particulares área terrestre.

Se evaluó la facturación emitida por servicios portuarios específicamente los contenidos en reportes de equipos, rampas, básculas y grúas del Sistema de Operaciones de la Empresa Portuaria Quetzal; así como la correcta aplicación de tarifas, tipos de cambio de moneda extranjera y la normativa legal aplicable.

Durante la ejecución de las pruebas de cumplimiento de control interno y pruebas sustantivas, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente documentación:

Folios que contienen las transferencias y montos de pagos realizados a los particulares por servicios prestados en el Área Terrestre, según Oficio No. OF-20-2021 de fecha 20 de mayo de 2021 del Departamento de Tesorería.

Relación contractual de los particulares con Empresa Portuaria Quetzal.

Tipos de cambio de moneda extranjera, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.

Acuerdos y resoluciones emitidas por la Autoridad Superior.

LIMITANTES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1. Pendiente la interconexión a los Sistemas de Empresa Portuaria Quetzal, por parte de las empresas prestadoras de servicios portuarios terrestres.

Se ha evidenciado que la Unidad de Informática ha informado a la Autoridad Administrativa Superior, a través de los Oficios Nos. OF.410-PQ-UI-0034-02/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 y OF.410-PQ-UI-AS-0079-04/2021 de fecha 06 de abril de 2021; adjuntando a este último Oficio, reporte del porcentaje de avance de la interconexión con las diferentes empresas prestadoras de servicios portuarios terrestres a los sistemas de Empresa Portuaria Quetzal.

Se envió a la Unidad de Informática el Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-35-07/2021 de fecha 21/07/2021, el cual fue respondido a través del Informe Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-35-07/2021 de fecha 23/07/2021, indicando que:

Se ha alcanzado un avance del 65% en la automatización de procesos y en referencia a los servicios que prestan en las operaciones portuarias.

En atención al OF.410-PQ-UI-AS-0079-04/2021 de fecha 06 de abril de 2021, dirigido a la Autoridad Administrativa Superior, se evidenció que al mismo se adjuntó el Oficio Sin Número de fecha 22 de marzo de 2021, este último emitido por la Entidad McMillan Comunicaciones de Guatemala, S.A., a través del cual hacen del conocimiento a la Comisión de Interconexión de Empresas Privadas con EPQ (Atención a: Licenciado Federico Yaque Castillo y Licenciado Byron Morales Arias), que ...”1. Con fecha 04 de junio de 2020 se envió oficio a Gerencia General de EPQ, solicitando la utilización del Sistema Auxiliar de Control de Rampas de la

Unidad de Informática de EPQ, para ingresar los registros de los contenedores inspeccionados en la Rampa de Inspección de Alto Riesgo. Sin embargo a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta oficial al mismo. (Adjunto copia). 2. Se solicitó por parte de EPQ, que la empresa McMillan Comunicaciones de Guatemala, se interconectara al sistema con software propio, ya que EPQ no dará el acceso al sistema. 3. Actualmente Mc Millan Comunicaciones no cuenta con los fondos suficientes para realizar dicha interconexión"… En este caso indicó la Unidad de Informática …"que hasta la fecha la Autoridad Administrativa Superior, no ha dado ninguna respuesta al oficio Of. 410-PQ-UI-AS-0079-04-2021"…

Lo anterior será evaluado en próxima auditoria, con el fin de que las empresas cumplan con lo establecido en el Acuerdo No. I-017-2014 "Normativo Operacional de Puerto Quetzal", específicamente con el Artículo 19. "Responsabilidad… los facilitadores logísticos y los operadores de Terminales portuarias especializadas tienen la obligación de informar a Puerto Quetzal sobre la carga que ingrese a sus áreas y salga de ellas, así como el estado en que se encuentra dicha carga y los servicios prestados. También están obligados a interconectarse telemáticamente con Puerto Quetzal para los efectos del intercambio de información…".

2. Se envió Nota de Auditoria de Ingresos No. 700-AIIN-018-07/2021 de fecha 13/07/2021, con el fin de darle seguimiento a la Nota de Auditoria de Ingresos No. 700-AIIN-006-04/2021 de fecha 14/04/2021, dirigidas a la Gerencia de Operaciones; en atención a la falta de pago por el total de horas efectivas laboradas, durante los meses de noviembre de 2020 y enero de 2021, de los servicios prestados por las máquinas Portacontenedores XA4208 Apiladora 8 y 262935 apiladora 7, prestados por la Entidad Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal. Se hace la observación que a la fecha del cierre de la presente Auditoria, no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia de Operaciones, por lo que se le dará seguimiento en próxima Auditoria.

3. Se envío a la Unidad de Asesoría Jurídica el Oficio No. OF. 700-PQ-AIIN-116-07/2021 de fecha 13 de julio de 2021, por medio del cual se les solicitó fotocopia simple de los contratos referentes a la autorización para la prestación de servicios portuarios a terceros, de todas las rampas de revisión intrusiva y no intrusiva, que prestan servicios en el Depósito Aduanero Temporal, de acuerdo a los artículos 10 y 22 del Acuerdo No. I-017-2014 "Normativo Operacional de Puerto Quetzal". Al respecto la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Oficio No. OF. 240-875-PQ-07/2021 de fecha 20/07/2021, únicamente remitió a la Unidad de Auditoria Interna la Escritura Pública No. 1 de fecha 14/01/2015, correspondiente a la Entidad McMillan Comunicaciones de Guatemala, S.A, en atención a lo solicitado. Derivado de lo anterior, la Unidad de Auditoria Interna le dará seguimiento en próxima auditoria.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación efectuada a los procesos de pago realizados a los prestadores de servicios particulares del Área Terrestre, durante el período evaluado del 01 de febrero al 31 de marzo de 2021, se determinó la razonabilidad de los procesos objeto de evaluación, desarrollados por parte de las Gerencias, Unidades y Departamentos responsables.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” –ISSAI.GT-, se procedió a efectuar seguimiento al estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; sin embargo, a la presente fecha se han realizado parcialmente las gestiones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno para el desvanecimiento de los comentarios y hallazgos señalados, específicamente:

INFORME CUA No. 43444, se encuentran en proceso de cumplimiento las recomendaciones planteadas en el **Comentario 1 “Incumplimiento de funciones por parte de la Sección de Costos al no realizar reportes mensuales de costos de los servicios que presta y tercériza Empresa Portuaria Quetzal”;** y, en el **Hallazgo 1 “Análisis Costo-Beneficio de los Servicios de Grúas”.** Debido a que por medio de respuesta al Cuestionario de Control Interno No. PQ-700-AIIN-031-08/2020 de fecha 12/08/2020, la Gerencia Financiera indica que no se ha logrado el avance esperado, debido a la crisis actual que se enfrenta por la Pandemia del Covid-19; por lo que no se logró evidenciar la generación de los reportes y análisis costo-beneficio, necesarios para el desvanecimiento del presente comentario y hallazgo.

INFORME CUA No. 61563, se encuentra en proceso el cumplimiento del **HALLAZGO No. 1: “Incongruencia de información entre los reportes BA1, BA2 del Sistema de Operaciones Portuarias, al ser generados en distintas fechas, a la fecha original del trámite de pago”.**

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	OSCAR ARMANDO LOPEZ JIMENEZ	JEFE UNIDAD DE INFORMATICA	04/03/2019	
3	FRANCISCO JOSE ESCOBAR SALAZAR	GERENTE DE OPERACIONES	19/10/2020	

COMISION DE AUDITORIA

NADIA MILENA GUDIEL VALLADARES
Auditor

CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO
Supervisor